Universidad Europea del Atlántico

PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020 - 2021

HISTORIAL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Nº versión	Descripción	Motivo	Fecha	Firma
1	Redacción del Plan de Contingencia y Protocolo de Actuación para el curso 2020-2021	N/A	27/08/2020	
2	Inclusión de nuevas recomendaciones	Nuevo documento de Recomendaciones del Ministerio de Universidades	31/08/2020	
3	Inclusión de nuevas medidas y recomendaciones	Concreción de criterios internos y coordinación con autoridades sanitarias	16/09/2020	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
   1.1. ¿Qué es el SARS-CoV-2? 3
   1.2. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-COV-2 en el entorno laboral 4

2. ORGANIZACIÓN INTERNA 5
   2.1. Comité COVID-19 5
   2.2. Canales de comunicación para asuntos relacionados con la COVID-19 5
   2.3. Medidas preventivas y de higiene 7
      2.3.1. Generales 7
      2.3.2. Para el personal 14
      2.3.3. Para el alumnado 16
         2.3.3.1. Declaración responsable a aceptar por el alumnado 20
      2.3.4. Actividades académicas y pruebas de evaluación presenciales 21
      2.3.5. Otras instalaciones 22
         Biblioteca 22
         Comedores, offices y máquinas expendedoras 23
         Salón de actos 23
         Laboratorios 24

3. ESCENARIOS ACADÉMICOS 24
   3.1. Modalidad presencial 24
   3.2. Modalidad semipresencial 25
   3.3. Modalidad a distancia 25
   3.4. Adaptación de las Guías Docentes 25
   3.5. Prácticas externas curriculares y extracurriculares 26
   3.6. Internacionalización y programas de movilidad 27

4. PROTOCOLOS SANITARIOS Y ACADÉMICOS. MEDIDAS DE ACTUACIÓN 28
   4.1. Listado de responsables por titulación académica para la comunicación de casos y para coordinación con el comité COVID-19 29

5. NORMATIVA APLICABLE 30

PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020 – 2021

1. INTRODUCCIÓN

Este documento establece el Plan de Contingencia y Protocolo de Actuación que aplicará la Universidad Europea del Atlántico durante el curso académico 2020-2021 observando las medidas y recomendaciones establecidas por las autoridades competentes en materia de prevención e higiene enfocadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19 entre la comunidad universitaria.

No obstante, la Universidad Europea del Atlántico se reserva el derecho de incorporación/modificación/supresión de cualquier medida que haya sido adoptada en el presente documento, en función del desarrollo de la crisis sanitaria. Como principales objetivos se establecen:

- Priorizar el escenario de modalidad presencial en la actividad académica, tanto en la docencia como en la evaluación. Se mantendrá el mayor porcentaje admisible de actividad académica presencial que permitan las restricciones sanitarias dictadas por las autoridades competentes en cada momento.
- Garantizar la máxima seguridad posible tanto en las instalaciones del campus UNEATLANTICO como en las actividades desarrolladas de manera presencial en el mismo.

La aplicación de las medidas descritas a lo largo de este documento no eximen de aquellas otras que persisten como normativa general de aplicación en los diferentes departamentos e instalaciones.

1.1. ¿QUÉ ES EL SARS-COV-2?

Tal y como informa el Ministerio de Sanidad:

> *Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar infección en los seres humanos y en una variedad de animales, incluyendo aves y mamíferos como camellos, gatos y murciélagos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que en ocasiones pueden transmitirse de los animales a las personas.*
>
> *El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus, que afecta a los humanos y se transmite de persona a persona. Aún hay muchas cuestiones que se desconocen en relación al virus y a la enfermedad que produce: COVID-19. Según se avanza en el conocimiento, se van actualizando las recomendaciones.*

¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

La mayoría de los casos son leves. Existen también casos que no presentan síntomas (asintomáticos). En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o inmunodeficiencias.

¿Cómo se transmite el coronavirus SARS-COV2?

Se transmite por contacto directo con las gotas respiratorias que se emiten con la tos, el estornudo o el habla de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas gotas infectan a otra persona a través de la nariz, los ojos o la boca directamente. También pueden infectar al tocar la nariz, ojos o boca con las manos que han tocado superficies contaminadas por estas gotas.

1.2. ESCENARIOS DE RIESGO DE EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 EN EL ENTORNO LABORAL

En función de la naturaleza de las actividades realizadas y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 podemos establecer los diferentes escenarios de riesgos de exposición entre los que se pueden encontrar los trabajadores en el entorno laboral.

Se entiende por contacto estrecho a aquella persona que haya estado a menos de dos metros de distancia durante más de 15 minutos sin mascarilla, desde las 48 horas antes del inicio de síntomas del caso confirmado de COVID-19 y hasta el momento en el que el caso es aislado.

Exposición de riesgo	***Exposición de bajo riesgo***	***Baja probabilidad de exposición***
• *Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.* • *Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 trasladado.* • *Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con un*	• *Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, por ejemplo:* – *Acompañantes para traslado.* – *Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza.* • *Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico.* • *Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario,*	• *Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo:* – *Personal administrativo.* – *Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente.* – *Conductores de transportes públicos con barrera colectiva.*

Exposición de riesgo	*Exposición de bajo riesgo*	*Baja probabilidad de exposición*
caso sospechoso o confirmado de COVID-19.	*fómites o desechos posiblemente contaminados.* • *Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.*	– *Personal de seguridad.*
Requerimientos		
• *En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.*	• *En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.*	• *No necesario uso de EPI.* • *En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática):* – *protección respiratoria,* – *guantes de protección.*

Fuente: https://www.mscbs.gob.es/que_es_SAR-COV-2

2. ORGANIZACIÓN INTERNA

2.1. COMITÉ COVID-19

Con fecha 27 de febrero de 2020, la Universidad Europea del Atlántico constituyó *ad hoc* una Comisión de Coordinación para, entre otros aspectos, estar en permanente contacto con las autoridades sanitarias y educativas en todo lo relativo a la evolución de la pandemia. El 4 de marzo se emitió un primer comunicado informando a la comunidad universitaria.

A partir de esta Comisión se ha establecido de un modo permanente el denominado "Comité COVID-19" que es el responsable y referente para los aspectos relacionados con la COVID-19, incluida la comunicación con los servicios sanitarios a requerimiento de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, así como del resto autoridades competentes en relación a la mencionada enfermedad. También será el órgano que se comunique con las administraciones por propia iniciativa para consultas relacionadas con el contexto.

Además, con el fin de establecer un canal de comunicación directo, se ha creado la cuenta de correo electrónico comite.covid19@uneatlantico.es desde donde se remitirán los comunicados y cualquier otra información de la que deba disponer la comunidad universitaria.

2.2. CANALES DE COMUNICACIÓN PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COVID-19

A continuación, se muestra un diagrama de flujos con los distintos canales de información en relación con la gestión de la COVID-19 en UNEATLANTICO:

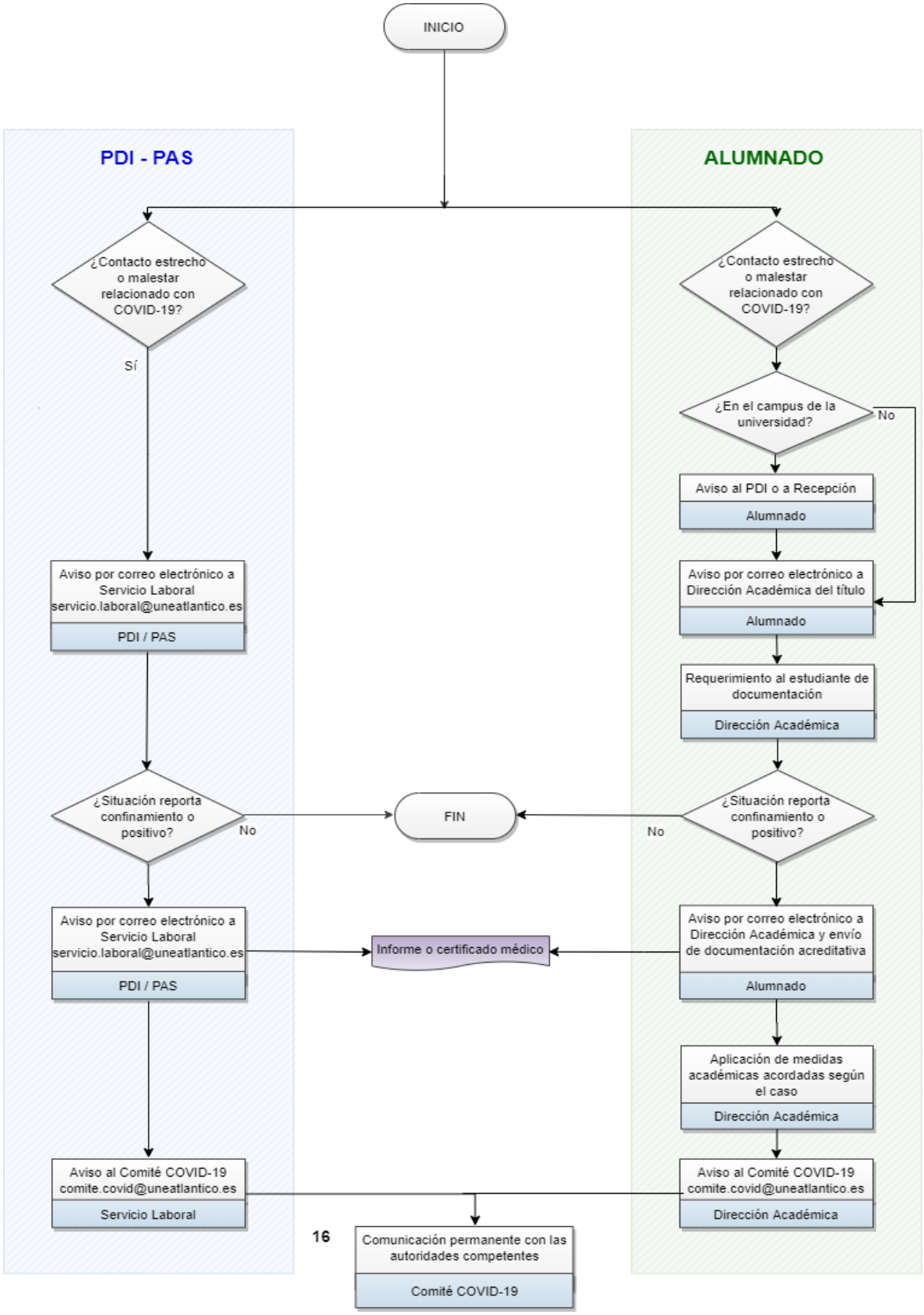
INICIO
PDI - PAS
ALUMNADO
¿Contacto estrecho o malestar relacionado con COVID-19?
Sí
¿Contacto estrecho o malestar relacionado con COVID-19?
¿En el campus de la universidad?
No
Aviso al PDI o a Recepción
Alumnado
Aviso por correo electrónico a Servicio Laboral servicio.laboral@uneatlantico.es
PDI / PAS
Aviso por correo electrónico a Dirección Académica del título
Alumnado
Requerimiento al estudiante de documentación
Dirección Académica
¿Situación reporta confinamiento o positivo?
No
FIN
No
¿Situación reporta confinamiento o positivo?
Aviso por correo electrónico a Servicio Laboral servicio.laboral@uneatlantico.es
PDI / PAS
Informe o certificado médico
Aviso por correo electrónico a Dirección Académica y envío de documentación acreditativa
Alumnado
Aplicación de medidas académicas acordadas según el caso
Dirección Académica
Aviso al Comité COVID-19 comite.covid@uneatlantico.es
Servicio Laboral
Aviso al Comité COVID-19 comite.covid@uneatlantico.es
Dirección Académica
16
Comunicación permanente con las autoridades competentes
Comité COVID-19

2.3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE HIGIENE

2.3.1. Generales

Desplazamiento al campus

- Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Por esta razón, es preferible el uso de transporte individual.
- Si acudes en motocicleta o ciclomotor, deberás llevar casco integral con visera o mascarilla, salvo que los ocupantes residan en el mismo domicilio. Los guantes serán obligatorios en todos los casos.

- Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo. Cuando viajemos en nuestro coche privado con personas que residan en nuestro domicilio la mascarilla no será obligatoria y, además, podrán viajar tantos individuos como plazas tenga el vehículo. Si los ocupantes no viven en la misma casa, el uso de este elemento será obligatorio y la distribución tendrá limitaciones: dos personas por fila manteniendo la mayor distancia posible entre ellos.

- En el caso de usar transporte público, se permite el uso de la totalidad de los asientos, pero se recomienda mantener la máxima separación entre usuarios si el aforo lo permite, manteniendo como obligatorio el uso de la mascarilla en todos los casos.

- Si coges un taxi o un VTC, pueden viajar dos personas por cada fila de asientos, sin ocupar la plaza de copiloto y garantizando la máxima distancia entre sus ocupantes. Si los usuarios conviven, podrán ir 3 personas por cada fila de asientos. El uso de mascarillas es obligatorio para todos los ocupantes del vehículo.

- En las furgonetas y vehículos pesados en los que la cabina disponga de una fila de asientos, pueden viajar dos personas por cada fila de asientos, podrán desplazarse como máximo dos personas, siempre que utilicen mascarillas y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, sólo podrá viajar el conductor.

Fuente: https://www.mitma.gob.es/ministerio/covid-19/covid-19-trabajamos-en-que-te-muevas-con-seguridad

En el campus de UNEATLANTICO

- Solo pueden acceder al campus UNEATLANTICO los miembros de la comunidad educativa y los acompañantes de estos si así lo precisaran. Se permitirá el acceso de manera puntual a servicios de Correos, mensajería y empresas de labores de mantenimiento, así como aquellos otros que tuvieran que acceder por un motivo concreto y cuenten con la debida cita y un recorrido definido.
- Para poder acceder a cualquier instalación del campus universitario, es obligatorio llevar puesta la mascarilla y mantenerla durante toda la estancia. Recomendamos traer siempre una mascarilla de repuesto.

- Se ha establecido un itinerario de acceso a la Universidad que facilita la circulación de personas para respetar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Para ello, se fija como vía de acceso única al edificio del campus la entrada ubicada en la zona Norte -Calle Isabel Torres 21-, y como vía única de salida la ubicada en la zona Sur -Instalaciones científico-deportivas-. Estas medidas deberán respetarse salvo en situaciones de evacuación o emergencia, cuando estarán disponibles el resto de zonas de acceso/salida para ese uso concreto.

- En el hall de entrada del edificio principal, están instalados dispensadores de gel hidroalcohólico, su uso es obligatorio, así como en los pasillos de todas las plantas. Se deben mantener siempre despejadas tanto el hall como las vías de entrada y salida al edificio.

- Se debe evitar el saludo con contacto físico, incluido dar la mano, besar, codos, abrazar, …
- Debe mantenerse la distancia interpersonal (al menos 1,5 metros) con otras personas. En caso de existir fila de espera en alguno de los Servicios también debes mantener la distancia.
- Se recomienda el uso de las escaleras frente al ascensor. Se deberá priorizar el uso individual. En caso de que no sea posible, se deberá mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros y se recomienda no estar de frente al resto de usuarios. El usuario no debe apoyarse o tocar espejos y paredes. Tras el uso del ascensor se debe limpiar las manos con agua y jabón.

- Se ha colocado cartelería informativa en las instalaciones para su obligado cumplimiento.

- También se han instalado en los puestos de trabajo de atención al público mamparas de separación entre el personal y visitantes. Aun así, se debe respetar una distancia mínima de seguridad de 1 metro.

- En pasillos y escaleras, se debe circular siempre por la derecha y en fila india manteniendo la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Deben evitarse los cruces en la medida de lo posible.

- Se han instalado cuñas en diversas puertas para evitar su cierre, deben respetarse ya que esta medida impide la manipulación constante de las manillas.

- Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón tratando que cada lavado dure al menos 40 segundos. En los lavabos se han instalado infografías sobre cómo debe realizarse un lavado de manos efectivo. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.

- Con carácter general, UNEATLANTICO dispone de un aprovisionamiento suficiente de jabón, papel desechable y solución hidroalcohólica para todos sus usuarios. Deberá aplicarse un uso responsable de los mismos. A lo largo de la jornada, se ha dispuesto la verificación de los recursos necesarios para la higiene personal. No obstante, en caso de agotarse, informa en Recepción -planta 0- para su reposición en cuanto sea posible.

- En los aseos, se debe priorizar el uso de papel desechable para el secado de manos, frente a los sistemas de aire.

- Debes evitar tocarte los ojos, la nariz o la boca.
- Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y/o estornudar, y deséchalo, a continuación, en los cubos de basura con tapa accionada por pedal instalados en los aseos y otros puntos del campus. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- No se debe tocar o manipular los dispositivos u objetos de uso individual de otras personas o usuarios (teclado, ratón, teléfono, bolígrafos, etc...).
- Después de utilizar dispositivos de uso común, debes lavarte las manos con agua y jabón o utilizar una solución hidroalcohólica. No obstante, la universidad pone a disposición de los usuarios pulverizadores con producto desinfectante y papel desechable para utilizar en equipos de uso colectivo.
- Se intensificará la ventilación de todos los espacios del edificio, y al menos durante 10 o 15 minutos al inicio y final de la jornada, y en las aulas después de cada clase. Se mantendrán las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible. Al finalizar la actividad lectiva de cada asignatura, el docente se encargará de que se abran las ventanas, y el responsable de la siguiente actividad lectiva en esa aula, al iniciar su periodo, se encargará de que estas se cierren. Tras abrir o cerrar la ventana, se debe proceder al lavado de manos con agua y jabón. No obstante, el centro cuenta con un sistema de renovación de aire sin compuerta mezcladora, por lo que renueva el aire 100% del exterior.
- Queda prohibido comer o beber en cualquier espacio no habilitado para tal fin.
- Priorización de medios de comunicación no presenciales. En la medida de lo posible, se fomentará el uso de medios electrónicos para el intercambio de documentos e información.
- La Universidad ha reforzado el servicio de limpieza asegurando la desinfección de las instalaciones, al menos, una vez al día y reforzándola en aquellos espacios que requieran una mayor frecuencia. Las tareas de limpieza se realizan con productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para la desinfección.
- Está totalmente prohibido fumar en el interior de las instalaciones y también en las zonas exteriores del campus cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, 2 metros. En la proximidad de menores de 18 años, mujeres embarazadas, personas mayores de 65 años, personas con discapacidad y cualquier población vulnerable la distancia será de 4 metros. Esta limitación será aplicable, también, para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco.

Recomendaciones tras la salida del campus

- Se deben cuidar las distancias interpersonales de seguridad y utilizar la mascarilla según lo establecido en cada momento por las autoridades competentes.
- Manténgase informado en todo momento a través de canales oficiales.
- Cumpla con las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar, máxime si hay convivencia con personas de grupos de riesgo.

2.3.2. Para el personal

Antes de acudir al Campus de UNEATLANTICO

Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 o has estado en contacto estrecho con una persona afectada no debes acudir al campus de UNEATLANTICO y tienes que contactar con el teléfono de atención a la COVID-19, **900 612 112** o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. Tras ello, debes poner en conocimiento de dicha situación al Servicio Laboral de UNEATLANTICO (**942 244 244** o **servicio.laboral@uneatlantico.es**) y a tu responsable de Departamento. **No debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.**

Fuente: https://www.mscbs.gob.es/sintomas

Especificaciones:

- Antes y después del registro de presencia, el trabajador deberá utilizar la solución hidroalcohólica instalada junto a los terminales.
- UNEATLANTICO le facilitará los equipos de protección individual que sean necesarios en todo momento. Solicite al Servicio Laboral dichos equipos en caso de pérdida, deterioro o extravío.
- Es obligatorio que, al finalizar cada jornada, los puestos de trabajo queden completamente despejados de papeles, enseres u otros objetos para que los servicios de limpieza puedan desinfectar cada día los mismos.
- Las reuniones de trabajo, siempre que sea posible, se realizarán a través de tecnologías digitales. En caso de no ser posible, éstas se realizarán en salas de reuniones respetando obligatoriamente la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros y el uso de mascarilla. Las salas de reuniones cuentan con *spray* desinfectante y papel desechable a disposición de los usuarios. En el pasillo distribuidor se han instalado papeleras. Se recuerda que las salas de reuniones deben reservarse en la intranet creada para ello.
- Antes de la utilización de cualquier vehículo propiedad de UNEATLANTICO, el usuario deberá lavarse las manos con agua y jabón y desinfectar con el pulverizador y papel desechable el volante, la manilla de la puerta, cuadro de mandos, freno de mano, palanca de cambios y guantera.

Si comienzas a notar síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19 mientras te encuentras en la Universidad, avisa al Servicio Laboral que contactará con el Servicio de Vigilancia de la Salud y abandona el centro de trabajo inmediatamente, evitando el contacto estrecho con otras

personas y el manipulado de objetos u otros enseres. Avisa, a la mayor brevedad, a tu centro de salud de tus síntomas o contactando con el teléfono de atención a la COVID-19, 900 612 112, y mantén informado al Servicio Laboral de las indicaciones y documentación acreditativa recibidas. **No te deberás reincorporar hasta recibir la indicación por parte de los responsables sanitarios de que puedes realizar vida normal.**

Medidas específicas para personal especialmente sensible

Según la información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), se han definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Dicho lo anterior, cualquier miembro del equipo humano de la Universidad Europea del Atlántico que posea una patología de las enunciadas anteriormente, debe ponerlo en conocimiento de manera inmediata al Servicio Laboral mediante correo electrónico a servicio.laboral@uneatlantico.es para que éste lo ponga en conocimiento al Servicio de Vigilancia de la Salud a fin de que pueda evaluar las medidas a adoptar de manera individual.

Para la valoración por parte del Servicio de Vigilancia de la Salud el trabajador deberá aportar la "Declaración de padecer de alguna de las enfermedades o antecedentes que se consideran como causa de especial sensibilidad a la COVID-19" que le facilitará el Servicio Laboral, así como la documentación médica que pueda requerirse. El Servicio Laboral, por su parte, también facilitará al Servicio de Vigilancia de la Salud todas las medidas de prevención que están aplicadas al puesto de trabajo para una eficiente valoración.

Una vez que el Servicio de Vigilancia de la Salud haya valorado toda la información emitirá las pautas y recomendaciones a seguir para adaptar, si fuese necesario, el puesto de trabajo.

2.3.3. Para el alumnado

Antes de acudir al Campus de UNEATLANTICO

Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 o has estado en contacto estrecho con una persona afectada por la COVID-19 no debes acudir al campus de UNEATLANTICO y tienes que contactar con el teléfono de atención a la COVID-19, 900 612 112 o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones (en el caso de estudiantes con seguro médico privado, se recomienda informar de esa situación y revisar las condiciones del contrato con la aseguradora). Tras ello, debes poner en conocimiento de dicha situación a la dirección académica mediante correo electrónico o aviso en el Campus Virtual. **No debes acudir al campus hasta que te confirmen que no hay riesgo**

para ti o para los demás. Se deberá enviar por correo electrónico el documento médico que justifique la ausencia a la actividad académica en el plazo de 24/48 horas. En caso de recibir la indicación de poder realizar vida normal, se deberá retomar la actividad académica de manera inmediata, quedando injustificada cualquier ausencia.

Fuente: https://www.mscbs.gob.es/sintomas

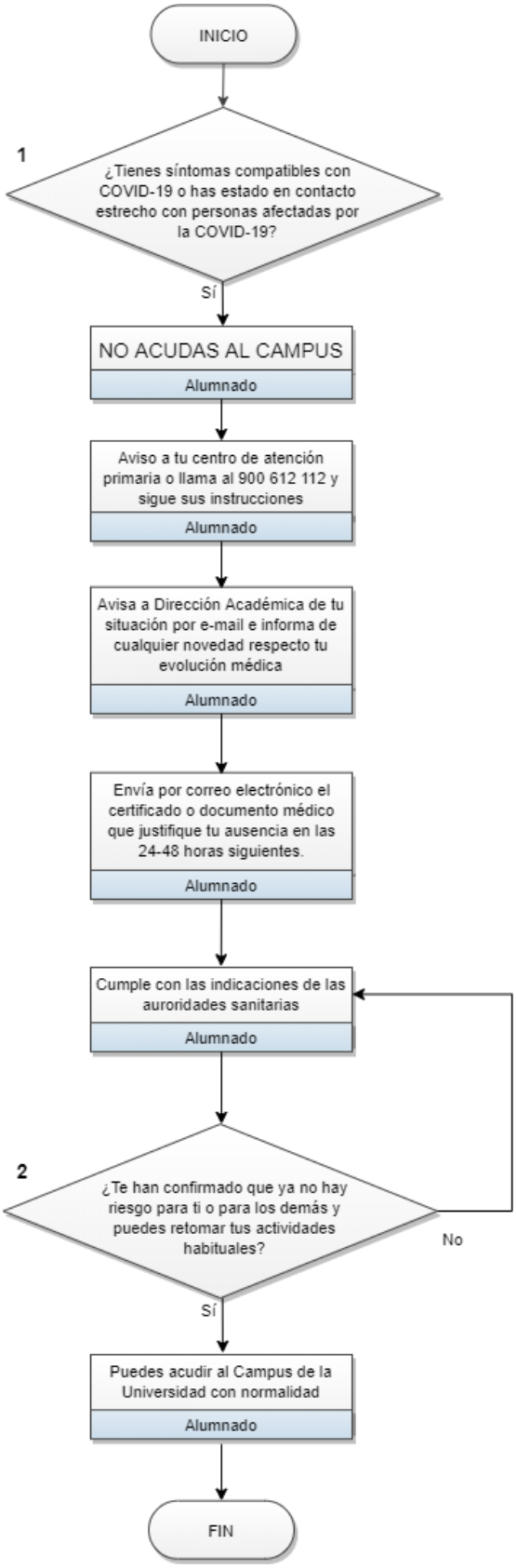
INICIO
1
¿Tienes síntomas compatibles con COVID-19 o has estado en contacto estrecho con personas afectadas por la COVID-19?
Sí
NO ACUDAS AL CAMPUS
Alumnado
Aviso a tu centro de atención primaria o llama al 900 612 112 y sigue sus instrucciones
Alumnado
Avisa a Dirección Académica de tu situación por e-mail e informa de cualquier novedad respecto tu evolución médica
Alumnado
Envía por correo electrónico el certificado o documento médico que justifique tu ausencia en las 24-48 horas siguientes.
Alumnado
Cumple con las indicaciones de las auroridades sanitarias
Alumnado
2
¿Te han confirmado que ya no hay riesgo para ti o para los demás y puedes retomar tus actividades habituales?
No
Sí
Puedes acudir al Campus de la Universidad con normalidad
Alumnado
FIN

Durante la estancia en el campus de UNEATLANTICO

Si empiezas a notar síntomas compatibles con la COVID-19 durante tu estancia en el campus, avisa al responsable del área en el que te encuentres (docente en caso del aula, personal de Recepción en el resto de espacios). Una vez los hayas avisado, deberás abandonar las instalaciones, evitando el contacto estrecho con otras personas y el manipulado de objetos u otros enseres. Si necesitaras que se desplacen a recogerte hasta el campus, el personal de Recepción te aislará hasta ese momento en una sala habilitada para tal fin (salas de reuniones 0.6 o 0.4 en la planta cero), asegurando que no tienes contacto con otras personas. Dicha sala se desinfectará inmediatamente tras su uso.

Te recomendamos que llames inmediatamente al teléfono de atención a la COVID-19, **900 612 112** o a tu centro de atención primaria y sigas sus instrucciones, (en el caso de estudiantes con seguro médico privado, se recomienda informar de esa situación y revisar las condiciones del contrato con la aseguradora).

Tras ello, debes informar de las pautas que te hayan dado a dirección académica de tu titulación (así como de cualquier novedad posterior), mediante correo electrónico o aviso en el Campus Virtual. **No debes acudir al campus hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás**.

Además, deberás enviar por correo electrónico el certificado o documento médico que justifique la ausencia a la actividad académica en el plazo de 24/48 horas. En caso de recibir la indicación de poder realizar vida normal, se deberá retomar la actividad académica de manera inmediata, quedando injustificada cualquier ausencia.

Especificaciones:

- **En todos los espacios habilitados para el alumnado se ha reducido el aforo para garantizar la distancia interpersonal de seguridad.** Se deberá respetar siempre la disposición de las sillas o puestos seguros.
- **No está permitido el uso de espacios no habilitados por la Universidad o un uso distinto para el que fueron fijados o fuera de los horarios que tengan establecidos.** La Universidad no se responsabilizará ante el uso inadecuado de cualquier medida o instalación del Campus respecto a lo indicado en el presente Plan de Contingencia y Protocolo de Actuación.
- **Evita permanecer en las instalaciones de UNEATLANTICO** para actividades que no requieran tu presencia **una vez finalizada la actividad académica.**

Medidas específicas para alumnado especialmente sensible

Según la información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), se han definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

También se consideran más vulnerables las personas que viven o trabajan en instituciones cerradas, con especial atención a las personas mayores que viven en residencias. Otras personas, como las que fuman o las que tienen obesidad, también parecen tener mayor riesgo de tener una enfermedad grave.

El estudiante que se encuentre en al menos uno de los grupos anteriores, deberá consultar con su profesional sanitario y seguir sus indicaciones respecto a las medidas de prevención más adecuadas.

Medidas específicas para el alumnado con diversidad funcional

Aquellos alumnos con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, deberán comunicar dicha circunstancia a UNEATLANTICO, informando las adaptaciones que pudieran necesitar como acompañantes de apoyo y medios materiales o ayudas técnicas, a fin de tenerlos en cuenta en la aplicación de los criterios de prevención que se establecen en este documento.

Los acompañantes del alumno con necesidades especiales, deberán cumplir las normas de prevención recogidas en este documento.

2.3.3.1. Declaración responsable a aceptar por el alumnado

Todo el alumnado de UNEATLANTICO deberá acceder al PANAL con anterioridad al comienzo de la actividad académica. A través de la notificación enviada, se informa de la nueva reglamentación general-PLAN DE CONTINGENCIA Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO-, de obligado cumplimiento conforme a lo aceptado en el art.1 del Contrato de matrícula. Será de aplicación la misma obligación para el resto normas y medidas establecidas por este contexto en el ámbito de la Universidad. A su vez, los estudiantes se comprometen a no asistir de manera presencial a las instalaciones del campus UNEATLANTICO en los siguientes casos:

- Presentar fiebre o síntomas de sospecha de COVID-19.
- Haber estado en contacto estrecho con personas positivo por COVID-19.
- Estar diagnosticado como caso confirmado de la enfermedad.
- Estar en periodo de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con

síntomas, caso sospechoso o diagnosticada de COVID-19, debiendo comprometerse a permanecer en aislamiento hasta que las autoridades sanitarias así se lo indiquen.

Asimismo, aceptarán que adquieren el compromiso de:

- Comprobar diariamente el estado de salud.
- Notificar la ausencia al centro, si es por la enfermedad, a través de los canales de comunicación establecidos.
- Aceptar el cumplimiento del presente "Plan de Contingencia y Protocolo de Actuación para el curso académico 2020-2021".

En el caso de alumnos menores de edad al inicio del curso académico 2020/2021 (28 de septiembre), deberán ponerse en contacto con el Comité Covid19 a través de comite.covid19@uneatlantico.es para realizar este proceso de manera diferente.

2.3.4. Actividades académicas y pruebas de evaluación presenciales

Las siguientes medidas preventivas y de higiene serán de aplicación para el desarrollo de las actividades académicas y pruebas de evaluación presenciales en UNEATLANTICO.

- El alumnado dispondrá, con antelación suficiente, de la información sobre horarios y aulas en donde se impartirán sus clases o pruebas de evaluación, y así adecuar su desplazamiento y espera.
- Para evitar aglomeraciones, el alumnado accederá de manera ordenada (en fila) a las instalaciones, manteniendo la distancia interpersonal de seguridad (al menos 1,5 metros).
- Los estudiantes deberán acceder al campus con el tiempo indispensable antes del inicio de las clases o prueba de evaluación. Es decir, se evitará llegar con mucha antelación a las instalaciones o retrasar mucho la salida de las mismas.
- Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico a la entrada y salida de las instalaciones y mantener puesta la mascarilla durante toda la estancia en el campus, no solo dentro del propio edificio.
- Para el acceso al aula deberán respetarse las indicaciones existentes, como circular por el lado derecho. En el caso de tener que esperar para el acceso al aula, se deberá esperar formando una fila junto a la pared manteniendo la distancia de seguridad, siempre que sea posible, hasta que el docente autorice el acceso.
- La disposición de los asientos en todas las aulas facilita el distanciamiento de seguridad interpersonal (1,5 metros), y queda prohibida la modificación de su ubicación respecto a la fijada por la universidad.
- Para facilitar las tareas de rastreo ante un posible positivo, en la medida de lo posible, el alumnado se sentará siempre en el mismo lugar del aula o sala donde se imparta cada materia o asignatura.
- En caso de que la actividad docente requiera compartir materiales, se extremarán las medidas de precaución, limpiando dichos materiales después de cada uso con

pulverizador desinfectante y papel desechable que posteriormente se depositará en las papeleras colocadas al efecto.

- En el caso de pruebas de evaluación:
  - Se establecerán horarios de acceso de manera escalonada para evitar solapes de los distintos grupos.
  - Tienen una hora máxima de finalización, que se cumplirá para facilitar el desalojo escalonado del aula.
  - Las entregas y recogidas se realizarán evitando el contacto directo con el docente.
  - Tras el desalojo de cada aula, se procederá a su limpieza antes de su siguiente uso. Las tareas de limpieza se realizan con productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para la desinfección.

2.3.5. Otras instalaciones

Biblioteca

Además del cumplimiento de las indicaciones enumeradas en los apartados anteriores, se deberán cumplir las siguientes medidas para el uso de la Biblioteca:

- Se ha restringido el aforo, sólo se deben utilizar los puestos señalizados para su uso.
- Deberán respetarse las indicaciones existentes de circulación en la sala, debiéndose circular en todo momento por el lado derecho y evitar el cruce con otras personas.
- Está a disposición de los usuarios gel hidroalcohólico, pulverizador desinfectante y papel desechable para la higienización de manos, mesa y ordenadores, respectivamente, antes y después del uso de las instalaciones.
- Antes de la consulta de cualquier libro de los estantes se deberá acudir a los ordenadores disponibles para confirmar su ubicación exacta y contenido de índice y sumario, a fin de evitar el contacto innecesario. Tras ello, no habrá restricción para tomar ese ejemplar para la consulta o solicitud de préstamo, siempre usando gel hidroalcohólico antes de cogerlo para consulta de manera física.
- Se ha establecido un periodo de cuarentena (7 días) para los libros devueltos tras préstamo, por lo que la disponibilidad del catálogo se verá reducida.
- Se mantiene el préstamo de cámaras y otros equipos. Para su desinfección antes de su uso deberá aplicar papel desechable humedecido con pulverizador desinfectante, evitando aplicar el líquido directamente sobre el equipo para evitar su deterioro o averías.
- Las salas de estudio de la Biblioteca estarán clausuradas hasta nuevo aviso. En su lugar, se ha habilitado el aula 0.3 destinada a este fin. Es obligatorio mantener la distancia interpersonal de seguridad y la mascarilla puesta, al igual que en el resto de espacios.

Comedores, offices y máquinas expendedoras

Las siguientes medidas son de aplicación y cumplimiento para el uso de comedores y *offices* del campus UNEATLANTICO, sin perjuicio del cumplimiento de los apartados anteriores:

- Se ha restringido el aforo para garantizar la distancia interpersonal de seguridad. No se podrá modificar la ubicación de las sillas bajo ningún concepto. En caso de los comedores de uso del personal, se deberán respetar los turnos que se hayan establecido.
- Debido a la reducción de aforo, te rogamos que tu estancia en los comedores u *offices* se ajuste al tiempo indispensable para la comida, de manera que se garantice que todos los usuarios pueden utilizarlo.
- Si acudes al comedor y el aforo está completo, deberás esperar tu turno manteniendo la distancia interpersonal de seguridad y no obstaculizando las vías de circulación.
- Cuando se utilicen los comedores y *offices* de uso colectivo del personal, se deberá respetar la distancia interpersonal de seguridad (al menos 1,5 metros), así como el aforo máximo permitido el cual está indicado a la entrada de los mismos. Desde el Servicio Laboral se establecerán los turnos que se consideren necesarios para garantizar su uso.
- Por motivos de higiene, las fuentes de agua están fuera de servicio, así como otros electrodomésticos. Por el mismo motivo, no está permitido lavar los enseres personales de la comida en las instalaciones.
- No está permitido emplear tapas de microondas u otros enseres de uso común. Cada usuario deberá calentar su comida dentro de su *tupper* cubierto por su propia tapa. Se ruega dejar los microondas limpios después de su uso.
- Es obligatorio que cada usuario, antes y después de utilizar el comedor, aplique el desinfectante con papel en el puesto que vaya a utilizar y posteriormente se higienice las manos. El papel será desechado en las papeleras instaladas a tal efecto.
- Las máquinas expendedoras de la planta -2 están en funcionamiento. Debes lavarte las manos con agua y jabón o higienizarte con gel hidroalcohólico tras su uso.

Salón de actos

Las medidas preventivas y de higiene que se han dispuesto para el uso del salón de actos son las siguientes:

- No se superará el aforo autorizado por las autoridades sanitarias, esto es, el 75% del aforo total o, en su defecto, un máximo de 300 personas.
- Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento, tanto por parte del personal interno de la Universidad como por el público asistente.
- Hay, a disposición del público, gel hidroalcohólico a la entrada del recinto para su uso obligatorio a la entrada y salida del mismo.
- Se garantizará la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros entre las personas no convivientes que asistan a cualquier evento tanto en el patio de butacas como en las filas de entrada y salida, en la acomodación, etc.

- Hay colocados avisos y carteles donde se recuerdan las medidas de seguridad, higiene y distanciamiento.
- Se llevará a cabo la desinfección y limpieza antes y después de cada evento.
- El salón de actos cuenta con un sistema de renovación de aire sin compuerta mezcladora, por lo que renueva el aire 100% del exterior.

Laboratorios

Las siguientes recomendaciones deben adoptarse durante el uso de los laboratorios:

- Se debe desinfectar la mesa tanto a la llegada como a la salida, para lo cual se dispone de papel y pulverizador desinfectante.
- Es obligatorio el uso de mascarilla, además de bata, gafas y guantes.
- Se debe mantener una buena ventilación en el laboratorio.
- Los laboratorios disponen de gel hidroalcohólico para los usuarios.

3. ESCENARIOS ACADÉMICOS

Este protocolo está redactado priorizando la actividad docente y, dentro de esta, la académica presencial, no obstante, siguiendo las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Universidades del Gobierno de España en sus "RECOMENDACIONES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA ADAPTAR EL CURSO UNIVERSITARIO 2020-2021 A UNA PRESENCIALIDAD ADAPTADA Y MEDIDAS DE ACTUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ANTE UN CASO SOSPECHOSO O UNO POSITIVO DE COVID-19" en su versión de 31 de agosto; ante la posibilidad de que las autoridades competentes así lo requieran y/o por cuestiones organizativas/académicas propias de la Universidad que busquen minimizar los riesgos de contagio y facilitar el desarrollo académico del curso , **se establecen tres posibles escenarios para la actividad docente en el curso académico 2020-2021 a aplicar de manera independiente a cualquiera de las titulaciones y asignaturas que se imparten.**

3.1. MODALIDAD PRESENCIAL

La actividad académica se podrá impartir totalmente de manera presencial si la capacidad de la instalación que garantiza la separación de 1,5 metros es superior al número de estudiantes matriculados en cada asignatura o materia.

UNEATLANTICO podrá disponer, en los casos que sea posible, el desdoble de grupos para garantizar la mayor presencialidad posible, priorizando esta para el desarrollo de prácticas obligatorias o enseñanzas magistrales.

3.2. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Se optará por este escenario cuando la modalidad presencial no sea posible a fin de cumplir la separación de 1,5 metros. A tal fin, la actividad académica se desarrollará en un modelo mixto, que combinará la presencialidad de grupos reducidos a la capacidad permitida con la modalidad a distancia que incluirá la impartición de clases asíncronas junto con tutorías virtuales síncronas.

3.3. MODALIDAD A DISTANCIA

Esta modalidad de impartición de la actividad académica se adoptaría en caso de que las autoridades sanitarias competentes así lo decretaran, según la evolución de la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19.

Para garantizar la calidad de la docencia, tanto en la modalidad semipresencial como a distancia, la Universidad Europea del Atlántico ha llevado a cabo con cargo a sus presupuestos las siguientes actuaciones:

- Ampliación y renovación de los equipos de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Ampliación de las infraestructuras locales de sistemas y capacidad en la nube.
- Adecuación del Campus Virtual para su adaptación a los nuevos escenarios educativos.
- Virtualización para acceso remoto al software de prácticas en aulas de informática.
- Adaptación de los sistemas de docencia y evaluación, conforme a los marcos autorizados por las distintas autoridades educativas, a la modalidad de enseñanza existente.

3.4. ADAPTACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES

Las guías docentes para el curso académico 2020-2021 se elaborarán según lo recogido en la memoria verificada de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Esta guía docente será de aplicación para el escenario planteado de modalidad presencial.

Ante la activación de cualquiera de los otros dos escenarios para la actividad docente en el curso académico 2020-2021 descritos en el punto anterior, que requieran adaptación de la guía docente, se elaborará una adenda que se adjuntará a la guía.

Esta adenda incluirá:

- Sistema de docencia de la asignatura (contenidos, metodología, foros, trabajos, ...)
- Adaptación, en su caso, del método de evaluación de la asignatura.

Podrá adjuntarse más de una adenda a una misma guía docente si se aplica más de un escenario durante el desarrollo del curso académico, quedando documentado el periodo de aplicación de cada una a efectos de posteriores procesos de seguimiento o renovación de acreditación de las titulaciones.

3.5. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES

Durante el curso académico 2020-2021, las prácticas externas podrán realizarse con normalidad y de forma presencial en los términos que ya estaban establecidos, siempre que la situación sanitaria lo permita y que las entidades colaboradoras estén en disposición de poder acoger a los estudiantes, manteniendo siempre las medidas de seguridad.

En los casos en los que, debido a las restricciones sanitarias impuestas, no fuese posible el desarrollo presencial de las prácticas en las empresas, estas podrán realizarse en remoto (modo "teletrabajo") durante el tiempo que duren las restricciones, y siempre que las entidades colaboradoras puedan facilitar este medio.

En caso contrario, las prácticas quedarán suspendidas temporalmente hasta que la situación sanitaria permita su reanudación, en modo presencial en las entidades colaboradoras, y siempre que estas estén en disposición de poder acoger al alumnado. En estos supuestos, se ampliará, si fuese necesario, el plazo para poder realizar las horas correspondientes y, ante una situación de excepcionalidad donde los estudiantes no pudieran completar el total de horas presenciales establecido en las guías docentes, se pondrá en marcha un sistema de evaluación alternativo, en el que partiendo de un mínimo de presencialidad se podrá suplir el tiempo restante por otro tipo de actividad no presencial que determinarán los responsables académicos correspondientes, garantizando en todo caso, las competencias y resultados de aprendizaje previstos.

En todo caso, el alumnado deberá seguir las normas indicadas por las autoridades sanitarias competentes, siguiendo en todo momento las indicaciones de las empresas en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad sanitaria.

No podrán iniciar prácticas externas aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o aquellas que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Si estas circunstancias se producen durante el desarrollo de las prácticas, el estudiante deberá ponerlo en conocimiento inmediato del Centro Empresa Universidad (CEMU), y las prácticas quedarán temporalmente suspendidas hasta que sea viable retomar la actividad.

En la circunstancia de que, por cuestiones epidemiológicas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la Universidad, se sobrepasaran los plazos máximos establecidos para la realización de las prácticas externas y no existiera opción a su inicio y/o finalización, la Universidad se reserva el derecho de anular la matrícula de la asignatura de prácticas con la consecuente restitución de las

tasas correspondientes a esa materia y sin que supusiera gasto de convocatorias a efectos académicos para los alumnos.

Para cualquier duda o consulta sobre la situación particular de las prácticas, el alumnado podrá contactar con el Centro Empresa Universidad (CEMU), en el siguiente correo electrónico: cemu@uneatlantico.es

3.6. INTERNACIONALIZACIÓN Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El principal programa de movilidad en el que la Universidad Europea del Atlántico participa es en el programa Erasmus+, coordinado por el organismo SEPIE, cuyas recomendaciones y pautas son implementadas por esta universidad.

De manera más concreta, se han aplicado las siguientes medidas:

- La principal medida y de la que emana buena parte de la actitud de la institución frente a los programas de movilidad consiste en dotar de la mayor flexibilidad posible, tanto en fechas como en formato, a estas actividades.
- Fomento de los intercambios virtuales desde el comienzo de la actividad o bien en caso de que la situación sanitaria empeorase durante el transcurso de la misma.
- Actualización constante de los protocolos o medidas adoptadas por nuestras universidades *partner*, con quienes mantenemos una comunicación constante y fluida; especialmente con aquellas instituciones con las que mantendremos procesos de movilidad de estudiantes.
- Comunicación constante con los alumnos, tanto de las medidas adoptadas por la universidad, por el programa Erasmus+ cuando proceda, como por gobiernos o universidades *partner*.
- Todos nuestros alumnos salientes cuentan con un seguro médico que cubre las necesidades sanitarias que puedan surgir, incluida la repatriación.

Si se endurecieran las restricciones sanitarias impuestas en una universidad de destino, se priorizarán aquellas instituciones capaces de modificar su sistema de enseñanza para realizarlo en modalidad *online*, y por esta razón, el alumno podría proseguir sus estudios en el país de destino. En caso contrario, si el estudiante no pudiera o decidiera no proseguir sus estudios en esta modalidad online, la universidad adoptará los medios académicos adecuados para que continúe sus estudios en nuestra institución, sin que esta circunstancia suponga perjuicio alguno para el alumno.

De igual manera, si se agravaran las restricciones sanitarias impuestas en nuestro territorio, los estudiantes en programas de movilidad entrante podrán continuar con sus estudios de manera telemática o semipresencial en nuestra institución.

4. PROTOCOLOS SANITARIOS Y ACADÉMICOS. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

La Universidad, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, ha aplicado un modelo de actuación sanitario y académico ante las diferentes situaciones que cualquier miembro de la comunidad educativa pudiera presentar.

Además de lo ya descrito en apartados anteriores para aquellos casos con aparición de síntomas, contacto estrecho con casos positivos o positivo confirmado, que ocurran dentro o fuera de la Universidad, se ha establecido un protocolo que refuerza la coordinación entre ambas instituciones para asegurar la comunicación y facilitar la aplicación de las medidas necesarias en cada momento.

Para ello se ha fijado un correo electrónico de contacto (comite.covid19@uneatlantico.es), así como una persona de referencia dentro del Comité COVID-19, Jesús Peña.

Como se ha comentado previamente, dentro de las instalaciones de la Universidad, todo alumno que se encuentre dentro de las condiciones descritas de sintomatología, etc. se deberá dirigir a Recepción, salvo en el caso de que se manifieste en un aula. El personal informará y aplicará los pasos indicados y, pese a que el propio afectado deba comunicar a Dirección Académica su estado, se recomienda que Recepción o docente involucrado informe igualmente para avisar de esa ausencia.

De verse afectado personal de la Universidad, contactará con Servicio Laboral para iniciar el procedimiento.

Dirección/Coordinación Académica (o persona delegada) o Servicio Laboral, contactarán con la persona afectada. Se apoyarán del contacto telefónico para agilizar el procedimiento, pero se asegurarán de transmitir por escrito las necesidades a cumplir por el afectado. Dichas direcciones podrán crear un equipo de apoyo para la gestión y coordinación de estas tareas.

Seguidamente informarán, a través de la cuenta comite.covid19@uneatlantico.es, proporcionando datos sobre el grupo, actividades, etc. en las que haya participado, así como la documentación recibida, a fin de conocer su movilidad en el Campus, contexto de su actividad académica/laboral, situación sanitaria, etc.

La persona afectada se ceñirá a las indicaciones dadas por la autoridad sanitaria y deberá mantener aislamiento domiciliario hasta recibir la autorización para la reincorporación a la vida normal. Todo afectado deberá aportar la documentación acreditativa e informar de cualquier novedad. En el caso de estudiantes, además, deberán contactar con cada docente de cada materia para consultar por la adaptación académica a seguir durante su ausencia, aislamiento, etc.

En todo caso, incluso de ser confirmado como positivo, no se aplicará ninguna medida especial para los alumnos y personal relacionados con el afectado, que continuarán con su vida académica habitual. Esto se debe a que no habrá ningún miembro de la comunidad universitaria catalogado como contacto estrecho, debido al uso obligatorio de mascarilla y separación de al menos 1,5 metros que es obligatorio cumplir.

Ante una situación de aparición de nuevos positivos en un mismo grupo de clase (o colectivo), la Universidad podrá trasladar a ese colectivo de alumnos a modalidad online de enseñanza durante el periodo que se estime conveniente, a efectos de evitar la propagación del virus.

Dicha decisión corresponde al Comité COVID-19, quien informará a la Dirección Académica para que notifique a los afectados y active el cambio de manera inmediata.

Tan solo en aquellos casos en los que las autoridades sanitarias lo requieran o exista una situación de grave riesgo para la comunidad universitaria, el Comité COVID-19 podrá resolver el cese de la actividad académica presencial y la activación del modelo de enseñanza online, en las formas y plazos que estime oportuno.

Todo el proceso de comunicación de las medidas sanitarias a aplicar se realizará por parte de la Dirección General de Salud Pública o en quien delegue, correspondiendo a la Universidad aquellas propias del ámbito académico.

De todos aquellos casos reportados, Dirección Académica/Servicio Laboral y Comité COVID-19 guardarán registro para facilitar su seguimiento y control.

4.1. LISTADO DE RESPONSABLES POR TITULACIÓN ACADÉMICA PARA LA COMUNICACIÓN DE CASOS Y PARA COORDINACIÓN CON EL COMITÉ COVID-19

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte- Dirección Académica: Carlos Lago (carlos.lago@uneatlantico.es)
- Grado en Nutrición Humana y Dietética- Dirección Académica: Iñaki Elío (inaki.elio@uneatlantico.es)
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos- Dirección Académica: Sandra Sumalla (sandra.sumalla@uneatlantico.es)
- Grado en Psicología- Dirección Académica: Juan Luis Martín (juan.martin@uneatlantico.es)
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria- Dirección Académica: Juan Luis Martín (juan.martin@uneatlantico.es)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

- Grado en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias- Dirección Académica: Marcos Hernández (marcos.hernandez@uneatlantico.es)
- Grado en Ingeniería Informática- Dirección Académica: Manuel Masías (manuel.masias@uneatlantico.es)
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial- Dirección Académica: Jorge Crespo (jorge.crespo@uneatlantico.es)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- Grado en Administración y Dirección de Empresas- Dirección Académica: Silvia Aparicio (silvia.aparicio@uneatlantico.es)
- Grado en Lenguas Aplicadas- Coordinación Académica: Araceli Alonso (araceli.alonso@uneatlantico.es)
- Grado en Traducción e Interpretación- Dirección Académica: Araceli Alonso (araceli.alonso@uneatlantico.es)
- Grado en Periodismo- Dirección Académica: Javier Odriozola (javier.odriozola@uneatlantico.es)
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas- Dirección Académica: Patricia Comesaña (patricia.comesana@uneatlantico.es)
- Grado en Comunicación Audiovisual- Coordinación Académica: Alejandro Sanz (alejandro.sanz@uneatlantico.es)
- Grado en Educación Primaria- Dirección Académica: Laura García (laura.garcia@uneatlantico.es)
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas- Dirección Académica: Gonzalo Silió (gonzalo.silio@uneatlantico.es)

5. NORMATIVA APLICABLE

CRITERIOS DE REFERENCIA SEGÚN NORMATIVA

Este documento tiene por objeto dar a conocer las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la actividad docente presencial en los centros universitarios radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el curso 2020-2021, de acuerdo con la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, procedimientos de actuación del Ministerio de Sanidad, Resoluciones de la Consejería de Sanidad, así como por las recomendaciones establecidas y actualizadas del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar en el curso universitario 2020-2021.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, (BOE núm. 269, de 10/11/1995), última actualización publicada 29 de diciembre de 2014: https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-24292-consolidado.pdf
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública: https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-15623
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, última

actualización publicada el 8 de julio de 2020: https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-5895-consolidado.pdf

- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE núm. 27, de 31/01/1997), última actualización publicada el 10 de octubre de 2015: https://www.boe.es/buscar/pdf/1997/BOE-A-1997-1853-consolidado.pdf
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, última actualización publicada el 14 de julio de 2020: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf
- Nota interpretativa de los escenarios de riesgo de exposición establecidos en el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, última actualización publicada el 6 de Julio de 2020: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/NOTA_INTERPRETATIVA_TABLA_1_PROCEDIMIENTO_SPRL.pdf
- Información científica-técnica. Enfermedad por coronavirus, COVID-19, del Ministerio de Sanidad, última actualización publicada el 28 de agosto de 2020: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/ITCoronavirus.pdf
- Criterio Operativo n.º 102/2020 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2): https://www.aepsal.com/wp-content/uploads/2020/03/criterio-operativo-coronavirus.pdf.pdf
- Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y control de COVID-19. Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, última actualización publicada el 11 de agosto de 2020: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de Covid-19, última actualización publicada el 31 de agosto de 2020: https://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones_del_Ministerio_de_Universidades_para_adaptar_curso.pdf

MEDIDAS SANITARIAS APLICABLES POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Resolución por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad (Boletín Oficial Cantabria extraordinario nº 50, de 18 de junio de 2020): https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=350777

Corrección de errores a la Resolución de 18 de junio de 2020:

Corrección de errores a la resolución por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 53 de 29 de junio de 2020): https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=351091

Modificaciones a la Resolución de 18 de junio de 2020:

Resolución por la que se modifica la resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad, ampliándose los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarilla (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 57, de 15 de julio de 2020): https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=351778

Resolución por la que se aprueba la segunda modificación de la Resolución de la Consejería de Sanidad de 18 de junio de 2020 por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº59, de 24 de julio de 2020), por la que se introduce un registro de personas que acceden a determinados establecimientos con especiales condiciones de riesgo de transmisión, se modifica el número de personas máximo permitidos para los grupos y se adoptan determinadas medidas de limitación de horario en la actividad de establecimientos de hostelería y restauración. https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=352117

Teniendo en cuenta la Orden del Ministro de Sanidad, de 14 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, dictada previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en sesión celebrada el 14 de agosto de 2020, es preciso la modificación o adopción de nuevas medidas sanitarias en el ámbito de esta Comunidad Autónoma con el fin de intensificar el control de brotes detectados en ámbitos concretos como son los referidos al ámbito social, principalmente los relacionados con reuniones familiares o de amigos y los producidos en locales de ocio, reducir los grupos a 10 personas, exigir autorización previa a la celebración de eventos multitudinarios, o prohibir de fumar en la vía pública o en espacios al aire libre:

Resolución por la que se aprueba la tercera modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº64, de 15 de agosto de 2020):
https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=352840

UNIVERSITAS
EX VERITATE LUX
EX LABORE VIRTUS
UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO